

+

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CRA. 8 No. 23 21 BARRIO EL RECUERDO
301prmpaleltambopt@cendoj.ramajudicial.gov.co
EL TAMBO NARIÑO



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

ESTADO No. 0053.
 17/09/2018.

[CLICK HERE TO SEE DOCUMENTS](#)

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
 ESTADOS ELÉCTRONICOS

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	Fecha auto	CUAD
522604089001 2007-00035-00	Ejecutivo singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GERARDO SEGUNDO BASANTE	Auto aprueba liquidación de crédito, parte demandada no se pronunció dentro del término de traslado.	14-09-2018	1
522604089001 2007-00100-00	Ejecutivo singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HERALDO NORBERTO CORDOBA	Auto aprueba liquidación de crédito, parte demandada no se pronunció dentro del término de traslado.	14-09-2018	1
522604089001 2007-00101-00	Ejecutivo singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MÓNICA LILIANA VILLOTA	Auto aprueba liquidación de crédito, parte demandada no se pronunció dentro del término de traslado.	14-09-2018	1
522604089001 2007-00181-00	Ejecutivo singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSÉ HONORIO CABRERA	Auto aprueba liquidación de crédito, parte demandada no se pronunció dentro del término de traslado.	14-09-2018	1
522604089001 2007-00182-00	Ejecutivo singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GERMAN AGUSTIN TORRES VANEGAS	Auto aprueba liquidación de crédito parte demandada no se pronunció dentro del término de traslado.	14-09-2018	1
522604089001 2008-00016-00	Ejecutivo singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HUGO JHON BOTINA	Auto aprueba liquidación de crédito parte demandada no se pronunció dentro del término de traslado.	14-09-2018	1
522604089001 2008-00018-00	Ejecutivo singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JORGE SAMUEL CRIOLLO	Auto aprueba liquidación de crédito parte demandada no se pronunció dentro del término de traslado.	14-09-2018	1
522604089001 2008-00182-00	Ejecutivo singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSÉ LIBIO ORDÓÑEZ	Auto aprueba liquidación de crédito parte demandada no se pronunció dentro del término de traslado.	14-09-2018	1
522604089001 2018-00204-00	Prueba extraproce.	NELSON RAUL DIAZ HURTADO	JOSÉ HERNAN HURTADO	Auto Admite prueba anticipada de interrogatorio de parte extraproceso, art. 183 CGP.	14-09-2018	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 17-09-2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6 PM.

JUAN F. ERASO ESTRELLA
 Srto.-

[Firma]
 Rama Judicial
 Juzgado Promiscuo Municipal
 EL TAMBO - NARIÑO
 SECRETARÍA

